



TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1253
ANT. : Licitación Pública LP43/2025
Conservación Infraestructura Menor para el transporte Público en la Region de Antofagasta, Código BIP N° 40019646-0.
MAT. : Informa incumplimiento de instrucción impartida por Libro de Inspección y aplica multa contractual por atraso en la entrega de antecedentes requeridos.
ADJ. : Folio 03 libro inspección LP43-2025. Correo envío de planilla.

Antofagasta, 06 mayo 2026

**A : CRISTHIAN ALBERTO SCAFF ASCENCIO
REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS
ELECTROTEK SPA**
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE SUBROGANTE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ANTOFAGASTA**

En relación al contrato **L.P. N° 43/2025 "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO EN LA REGION DE ANTOFAGASTA", CÓDIGO BIP N° 40019646-0, SEGÚN ID 650-55-LR25**, y en cumplimiento a las bases de licitación, comunico la aplicación de una multa de acuerdo al punto 11.12 "Multas" y 11.14.2 "Atribuciones del FTO y/o encargado del contrato", conforme al siguiente detalle:

El contratista adjudicado cumple instrucciones del encargado del contrato fuera del plazo establecido:

11.12 Multas: Se cobrará una multa equivalente al uno por mil (0.001) del monto total del contrato
*11.14.2 Atribuciones del FTO y/o encargado del contrato: El incumplimiento de cada orden de la ITO será sancionado con una multa diaria equivalente al **uno por mil** del monto total del contrato por cada día de incumplimiento de las instrucciones de la ITO.*

$$MULTA = (0.001) * M.T.C. * N^{\circ}$$

Donde:

M.T.C. = Monto Total Contratado

N° = Número de días de atraso (por incumplimiento de indicaciones y/o plazos contractuales)

En relación con la instrucción impartida mediante Libro de Inspección (folio 03) con fecha 02 de abril de 2026, mediante la cual se instruyó a la empresa contratista efectuar el levantamiento consolidado de los puntos asociados a demarcación, debiendo remitir una planilla consolidada junto con el correspondiente registro fotográfico dentro del plazo de 15 días corridos, estableciéndose como fecha límite el día 17 de abril de 2026, se deja constancia de lo siguiente:

La planilla consolidada requerida fue enviada con fecha 22 de abril de 2026, quedando un incumplimiento de 4 días corridos respecto del plazo originalmente otorgado, el cual vencía el día 17 de abril de 2026, configurándose así un cumplimiento extemporáneo de la instrucción impartida mediante Libro de Inspección.

A continuación, se procede al cálculo de la multa correspondiente, considerando un incumplimiento de 4 días corridos, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del contrato respecto de atrasos en el cumplimiento de instrucciones impartidas por la Inspección Técnica.

$$MULTA = (0,001) * 385.447.188 * 4$$

$$MULTA = 1.541.789 \text{ pesos}$$

El monto total de la multa aplicada al contrato es de \$1.541.789.- (un millón quinientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos) el cual será descontado administrativamente en el estado de pago más próximo a cursar.

"Por Orden de la Directora (S)"

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE SUBROGANTE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ANTOFAGASTA

GRG/DMJ

Distribución

- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA
- CRISTHIAN SCAFF CSCAFF@ELECTROTEK.CL
- ENCARGADO DEL CONTRATO GABRIEL RODRIGUEZ GUZMAN GRODRIGUEZG@MINVU.CL
- LUZ ZAPATA CALDERON LZAPATA@MINVU.CL
- SERGIO SANCHEZ MORENO SSANCHEZM@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G